



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985**



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDAV**

Aguas Verdes, 04 de marzo del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; con la inasistencia de la Regidora señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**; teniendo como punto de agenda: aceptación y destino de bien mueble patrimonial – vehículo de placa EGK486 transferido a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, “los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos”; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con **INFORME N° 002-2024/MDAV-GM-LACA-G**, de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente Municipal emite informe sustentatorio sobre el fin para el cual será destinado el vehículo dado en ofrecimiento de transferencia por parte de SUNAT, en referencia a la Resolución de Intendencia Nacional N° 000394-2023-SUNAT/8B0000, de fecha 31 de diciembre de 2023, para atención de emergencia por desastres naturales para dar cumplimiento a los planes de Defensa Civil y realizar entrega periódica de bienes de ayuda humanitaria a los damnificados por desastres naturales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 000044-2024-SUNAT/8B0000**, de fecha 22 de febrero de 2024, se resolvió:

Artículo 1°. – **Autorizar la transferencia** de (2) bienes muebles patrimoniales – **vehículos de placa EGK486** y EGR598, a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, respectivamente; tales bienes se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

encuentran ubicados en el ámbito de la Intendencia de Aduana de Tumbes y sus detalles técnicos se describen en el Anexo Único que forma parte del presente documento;

ANEXO UNICO

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	PLACA	DETALLE TÉCNICO				E	AÑO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30/11/2023 S/	VALOR COMERCIAL	UBICACIÓN FÍSICA	ENTIDAD BENEFICIADA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	678250000603	CAMIONETA PICKUP	EKG486	MITSUBISHI	L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T	BLANCO	MMBINKB40 D0025257	R	2013	15030101	1.00	17,392.00	INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES
2	678250000740	CAMIONETA PICKUP	EGR598	MITSUBISHI	L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T	GRIS OSCURO METALICO	MMBINKB40F D008735	R	2014	15030101	1.00	20,223.03	INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Que, con **INFORME N° 157-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para que se ponga a consideración del Concejo Municipal, para la emisión del respectivo acuerdo de concejo municipal;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1506-2024/MDAV-GGM**, de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, dispone que el tema sea considerado a tratar en sesión de concejo municipal;

Que, con **DICTAMEN N° 014-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que se eleven los actuados, para que se realice su sustentación ante el Concejo en Pleno y se someta al voto para su aprobación o desaprobación;

Que, con fecha 29 de febrero de 2024, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN N° 2024000044 (ítem 1)**, en la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes de la SUNAT, señalando que el bien permitirá coadyuvar a sus fines institucionales;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01**, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que establece en su artículo 62°: La transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad. Asimismo se establece en el numerales 63.4 del artículo 63° de la citada norma: En el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Entidad u Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA**

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04-2024, después de una deliberación, llevado el punto de agenda al proceso de votación, se obtienen tres (3) votos a favor, cero (0) en contra y una (1) abstención del Regidor Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA**:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA TRANSFERENCIA** de un (1) bien mueble patrimonial – vehículo de placa **EGK486**, a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, autorizada con **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 000044-2024-SUNAT/8B0000**, de fecha 22 de febrero de 2024, según el detalle siguiente:

**ANEXO UNICO**

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	PLACA	DETALLE TÉCNICO				E	AÑO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30/11/2023 S/	VALOR COMERCIAL	UBICACIÓN FÍSICA	ENTIDAD BENEFICIADA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	678250000603	CAMIONETA PICKUP	EGK486	MITSUBISHI	L200 CR 4x4 2.5 C/D TO GLX M/T	BLANCO	MMB/JNK/B40 DDO25257	R	2013	15030101	1.00	17,392.00	INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el **DESTINO** del bien mueble patrimonial – vehículo de placa **EGK486**, sea para la atención de emergencia por desastres naturales para dar cumplimiento a los planes de Defensa Civil y realizar entrega periódica de bienes de ayuda humanitaria a los damnificados por desastres naturales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, Sala de Regidores, Defensa Civil, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026